

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

1467

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

05 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3, de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **ANA GERALDINA GUZMAN MOREL**, el beneficio de Asignación Familiar por su hijo.

DECRETO:

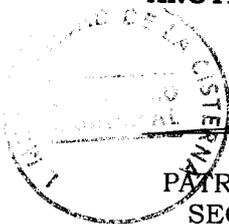
AUTORIZASE, a doña **ANA GERALDINA GUZMAN MOREL**, Administrativo, RUT [REDACTED] Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar por el siguientes causante.

NOMBRE : **CRISTTOPER VENEGAS GUZMAN .-**
RUT. [REDACTED]
PARENTESCO : Hijo.-
FECHA DE NACIMIENTO : 18.11.1989
FECHA INICIO : 01.10.2011
FECHA TERMINO : 30.09.2012.-

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, que se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con el Municipio y cumpla los requisitos para obtener el beneficio,

El Dpto., de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOHANA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"